



que D. Navarro Clemencin Vergara sea incluido en la lista electoral de Compromisarios para Senadores, correspondientes al año actual, eliminándose al que figura en ella en último lugar y practicándose en su caso el sorteo prevenido por la Ley."

Y espirando en el día de hoy el plazo para interponer recurso de alzada ante la Audiencia del Territorio, al tenor de lo dispuesto en el artículo veintey ocho de dicha Ley de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, queda el Ayuntamiento enterado, acordando se notifique al interesado y el cumplimiento de dicha resolución.

Ato seguido se dio cuenta de otra comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha diez y siete de los corrientes, cuyo tenor es como sigue:

"Gobierno civil de provincia. Murcia. Sección 2.ª Admón. n.º 627. - En el recurso de alzada producido por D. Ricardo Codorin Starico en nombre y representación de la Sra. D.ª Carlota Starico y Ruíz contra el acuerdo del Srmo. Ayuntamiento, por el que denegó la autorización para colocar una puerta en la fachada de Levante de la Porada del Cualecon, ha recaído el siguiente decreto = Visto el recur-

Comunicación del Sr. Gob.º Civil, tratándose el decreto dictado en el recurso de alzada de D. Ricardo Codorin, sobre apertura de una puerta en la fachada de Levante de la Porada del Cualecon, y se acuerda pasar a inf.º de la Comisión 3.ª